

Análisis de la cobertura periodística sobre la soberanía de las Islas Malvinas en la conmemoración del 2 de abril

En el marco de las Recomendaciones para el tratamiento mediático sobre el reclamo del ejercicio efectivo de soberanía ante el Reino Unido, en torno a las Malvinas e Islas del Atlántico Sur¹ publicadas por esta Defensoría, se llevó adelante por segundo año consecutivo un análisis del tratamiento mediático de la temática.

Como resultado de la investigación se ha identificado la persistencia de varios núcleos problemáticos en el tratamiento de los derechos argentinos y la soberanía.

> Soberanía e integridad territorial

Los derechos argentinos sobre las Islas Malvinas, la Antártida, las islas del Atlántico Sur y los espacios marítimos” fueron consagrados tanto en nuestra carta magna como en acuerdos multilaterales. Nuestra Constitución Nacional, el Acuerdo de Ushuaia y la creación del Consejo de Malvinas confirman la soberanía argentina. La presencia de la ocupación británica en Malvinas y la base militar instalada en la región conlleva el control del pasaje bioceánico que desoye las disposiciones de las Naciones Unidas y todos los acuerdos firmados con los países del Atlántico Sur.

Todos los casos de descolonización del mundo se han resuelto por el criterio de autodeterminación de los pueblos que habitan la región en conflicto, quienes deciden sobre su independencia o nacionalidad. Diferente es el caso de las Islas Malvinas; las Naciones Unidas no recurren a ese criterio porque los habitantes de las islas son parte del proceso de colonización, no son poblaciones colonizadas. Los argentinos que allí vivían fueron desalojados y se implantó una población ajena al territorio; por este motivo la Resolución 1514 de la ONU, sostiene que antes de la autodeterminación debe regir el principio de integridad territorial.

Este trabajo se propone realizar un relevamiento sobre las noticias que dieran cuenta de la conmemoración del 2 de abril en relación con las sugerencias de tratamiento periodístico que surgen de las siguientes recomendaciones:

1. La constitucionalidad del reclamo argentino

Tal como se establece en la Constitución Nacional, se sugiere explicitar el carácter constitucional del reclamo argentino sobre los territorios ocupados por el Reino Unido.

2. Los hechos históricos: la usurpación

Dar a conocer el desarrollo de los acontecimientos históricos que llevaron a la ocupación ilegal del archipiélago por parte del Reino Unido contribuye con la tarea de conocer y reforzar los derechos soberanos argentinos sobre estos territorios.

3. Denuncia del colonialismo y soberanía: respaldo global

Se recomienda mencionar los argumentos que sustentan los derechos soberanos de la Argentina.

4. La inaplicabilidad de la libre determinación

Los habitantes de Malvinas no constituyen un “pueblo” soberano con derecho a la libre determinación, sino una población implantada por la propia potencia colonial luego de que ocupó las islas por la fuerza y expulsó a las autoridades argentinas en 1833.

5. Las Islas como parte de la provincia de Tierra del Fuego. Mapa bicontinental argentino.

La ley 23.775 creó la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur e incluyó dentro de sus límites a los archipiélagos en disputa con el Reino Unido. Es importante mencionar su nombre completo. La ley 27.757 incorporó la demarcación del límite exterior de la Plataforma Continental Argentina.

6. Las denominaciones argentinas del territorio

Se sugiere usar las formas argentinas de nombrar lugares tales como islas, bahías, montes, puertos, ríos y canales.

7. Sobre los modos de nombrar y el uso de imágenes

Evitar nombrar como “kelpers” a los habitantes de las islas por ser el modo despectivo utilizado por los ingleses. Se recomienda el uso de “malvinense”, “malvinero”, residentes de las islas o “isleños”. Las autoridades de Reino Unido en el territorio deben ser consideradas gobernantes ilegítimos de las islas.

8. Las mujeres en el conflicto y la perspectiva de género

Es importante conocer sus historias, su voz y sus testimonios para visibilizar la participación que tuvieron en pos de contemplar las diversas aristas de la cuestión Malvinas y contribuir a la representación equitativa.

9. Identificación de excombatientes sepultados en el Cementerio de Darwin

Se recomienda que al difundir estas historias se respete la privacidad e intimidad de las familias y se consulte con ellas los términos de la difusión.

10. Reconocimiento a caídos, familiares, veteranos y veteranas de Malvinas

11. Las consecuencias psicosociales del conflicto bélico

12. Acciones de reconocimiento y reparación

Entre ellas, políticas previsionales, distinciones honoríficas, homenajes, honores fúnebres, o el Plan Humanitario Malvinas, destinado a la identificación de soldados enterrados en el cementerio de Darwin en las Islas Malvinas, entre otras.

> Objetivos

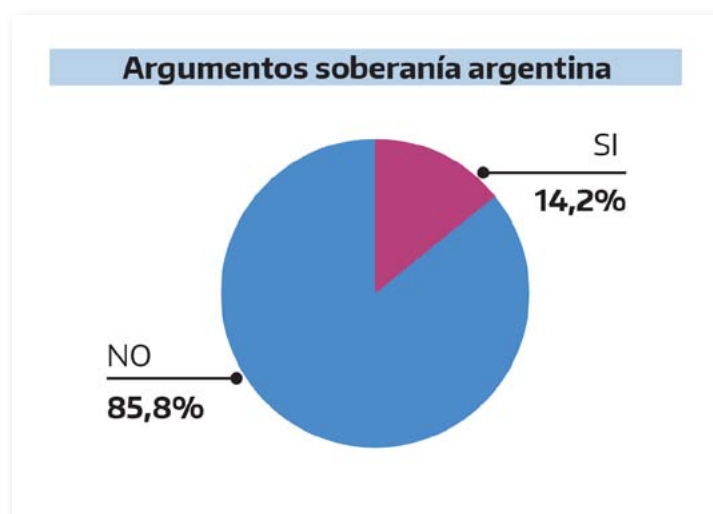
A partir de las problemáticas explicitadas, este trabajo se propuso:

- Identificar, analizar y evaluar las distintas modalidades de tratamiento periodístico que recibió el último 2 de abril, aniversario de la recuperación de las Islas Malvinas.
- Analizar el tratamiento periodístico de cada noticia publicada en sus aspectos sintagmáticos, en tanto se trata de la elección de distintos signos que pueden cumplir la misma función pero que pueden promover aspectos connotativos que afectan los principios aquí planteados.

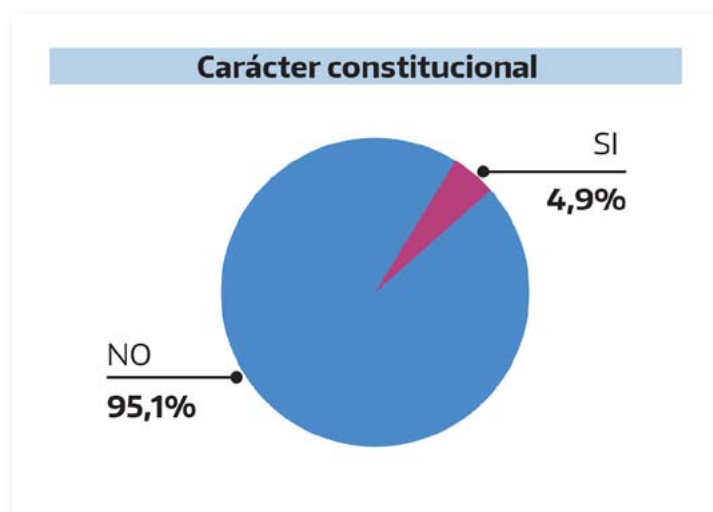
> Muestra de análisis

Este recorte metodológico, que define la muestra del material a analizar, incluye las noticias de los sitios web o plataformas digitales de radios y televisión según ranking de portales especializados en noticias, durante el 2 de abril del corriente año, que alcanzó la cifra de 248 noticias.

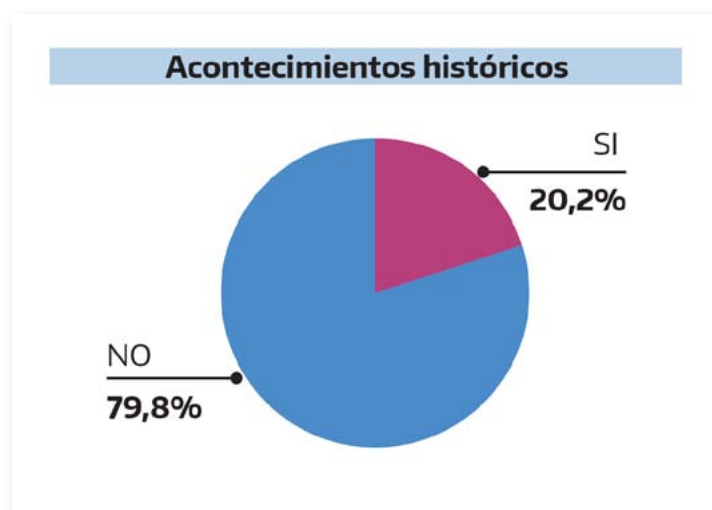
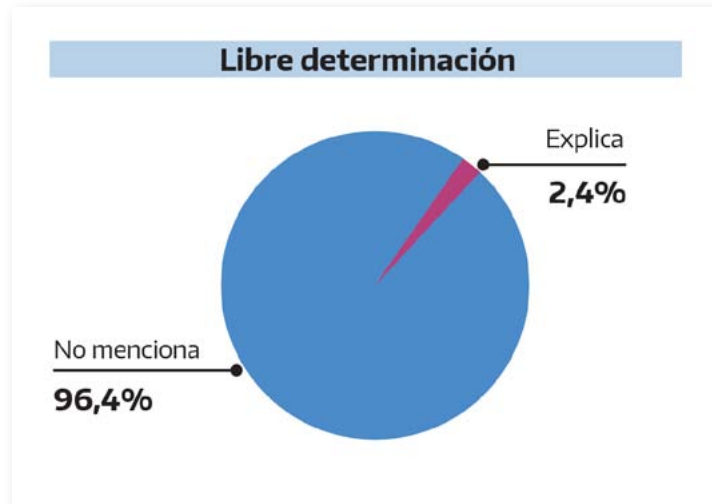
Análisis de la muestra



El carácter constitucional del reclamo de soberanía

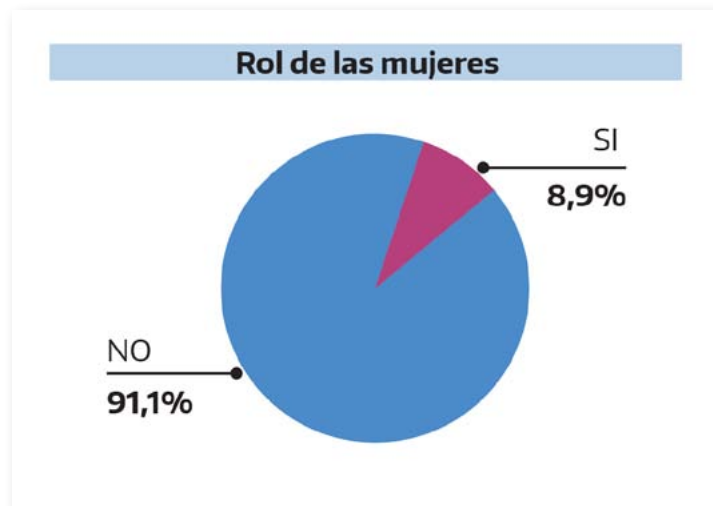


El principio de libre determinación no aplicable



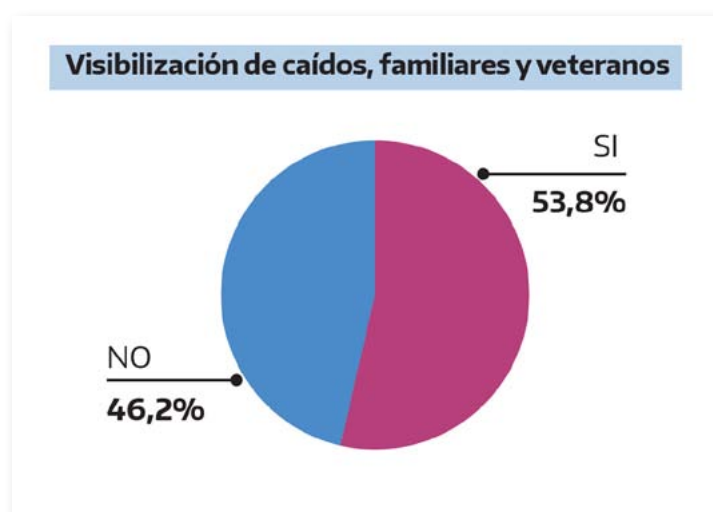
Mujeres en el conflicto y perspectiva de género

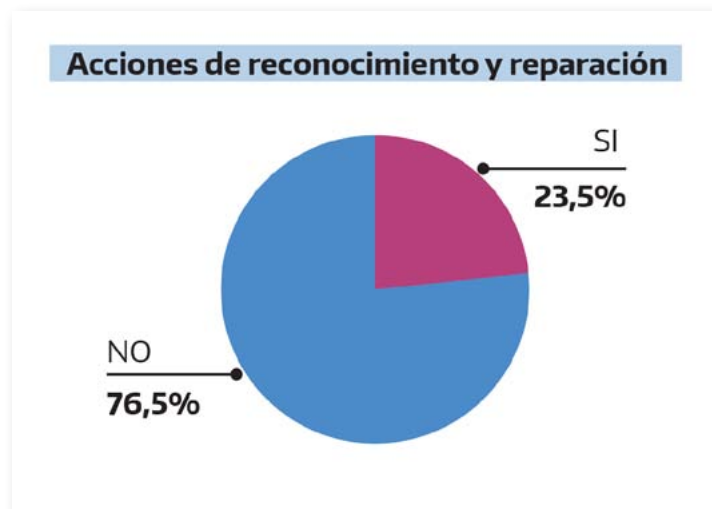
Son muy escasas las menciones a la presencia de mujeres en el despliegue de personas destinadas al operativo argentino durante la guerra de Malvinas. Las menciones que se registraron dan cuenta de dos noticias que tratan específicamente el reclamo de las mujeres que participaron en el conflicto y que se ven invisibilizadas en el tratamiento periodístico.



Reconocimiento a caídos, familiares, veteranos y veteranas de Malvinas

El tratamiento periodístico recoge la experiencias de excombatientes durante la guerra, sus vivencias y la de sus familias como modo de recuperar desde la experiencia vivida los padecimientos de la guerra. Por este motivo, es el único caso en que la cobertura se ajusta a las recomendaciones al respecto emitidas por la Defensoría. Así, la mención a caídos, familiares y veteranos es superior al 50 %.





Las consecuencias psicosociales del conflicto bélico

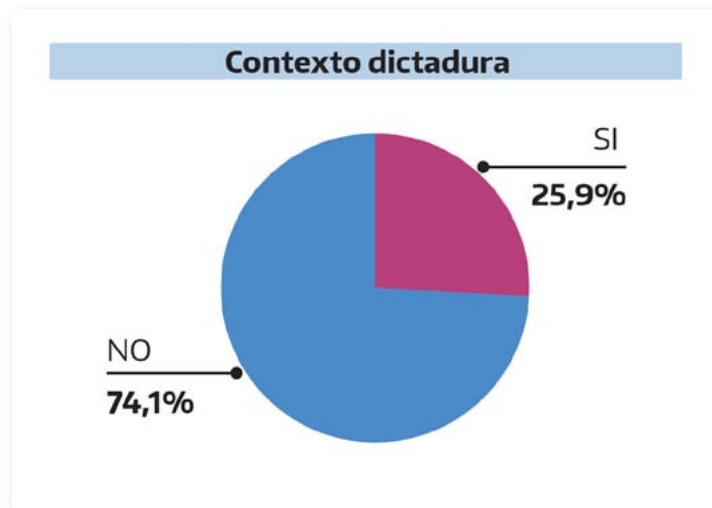


Las palabras y las denominaciones

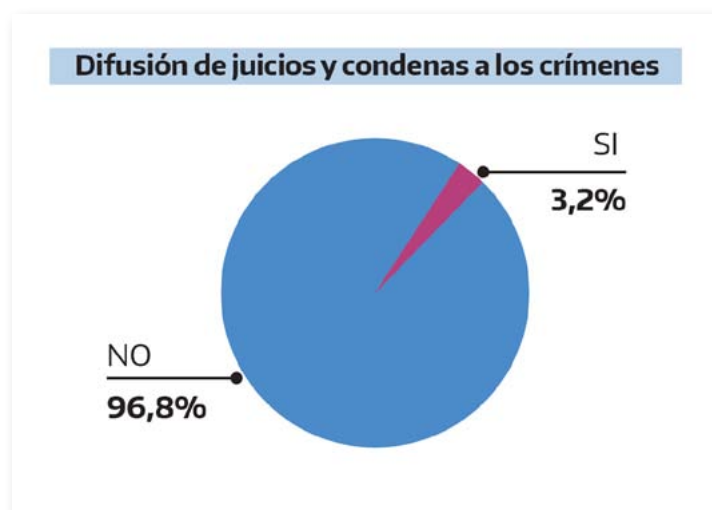
Un aspecto que permite establecer diagnósticos consistentes de tratamiento periodístico a partir de los datos obtenidos en la mención o la omisión de referirse tanto a la dictadura cívico militar como a los comandantes o altos mandos condenados por delitos de lesa humanidad y a la vez protagonistas del conflicto bélico.

La dictadura cívico militar y difusión de juicios y condenas

La contextualización de la guerra el 2 de abril de 1982 implica ineludiblemente hacer referencia a la presencia de un gobierno ilegítimo en la Argentina que instauró el Terrorismo de Estado y que promovió la ocupación armada de las islas. El 74,1% de las noticias no mencionó a la dictadura que gobernaba en 1982.



La falta de información sobre juicios y condenas alcanza casi un 96,8%. Se omite que la guerra se desarrolló bajo un gobierno integrado por militares condenados por crímenes de lesa humanidad quienes -además- diseñaron y participaron de la guerra en las islas.



> Las islas, el gobierno de las islas y sus habitantes

La ausencia de profundización tanto de los hechos históricos, las características del conflicto bélico como la disputa de soberanía hacen inaplicables las recomendaciones sobre los modos de denominación. Solo se distingue -como es lógico en la cobertura periodística- la mención generalizada a las "Islas Malvinas".



Adolfo Alsina 1470 (CP 1088) - CABA

0800-999-3333

www.defensadelpublico.gob.ar



@defdelPublico



/defensoriadelpublico



@DefdelPublico



/DefensoriaDelPublico



#EnDefensa de las Audiencias

